



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Gex 1881/2019.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD HIDROGESTION TRAS LA PUBLICACION DEL ACTA DE 24 DE JUNIO DE 2019 DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE 1 TRAS EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE 2, PARA CONTRATO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE POZOBLANCO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Pozoblanco a 9 de julio de 2019.

Conforme a la resolución de Presidencia de fecha 18 de junio de 2019, la mesa queda compuesta por las siguientes personas, iniciándose la sesión para las 11,45 horas:

Presidente:

D. Santiago Cabello Muñoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

Vocales:

D^a. Marta Moreno Dueñas, Arquitecta Municipal.

D. Alfonso Herruzo Cabrera, Arquitecto Técnico Municipal.

D. Jesús Javier Redondo Herrero, Secretario Acctal. de la Corporación.

D. Augusto Moreno de Gracia, Interventor Acctal. de la Corporación.

Secretaria de la Mesa:

D^a. Ana María López Guijo, Administrativa adscrita a Secretaría, con voz pero sin voto.

D. José María Santervás Castilla, funcionario adscrito al Departamento de Intervención y Tesorería de la Corporación, excusa su presencia por motivos vacacionales.

El acta de 24 de junio de 2019 es publicada con fecha 27 de junio de 2019 en la plataforma de contratación, con fecha de 8 de julio de 2019 y número de asiento de registro de entrada 9.354 se registra de entrada la alegación de la entidad Hidrogestión.

En el acta de 24 de junio de 2019 se invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación al acto celebrado, informándoles, de que en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles de conformidad con la cláusula 22,2b) del PCAP.

Dicho plazo se extendía durante los días 1 y 2 de julio de 2019.

De conformidad con el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 80.4 "Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión



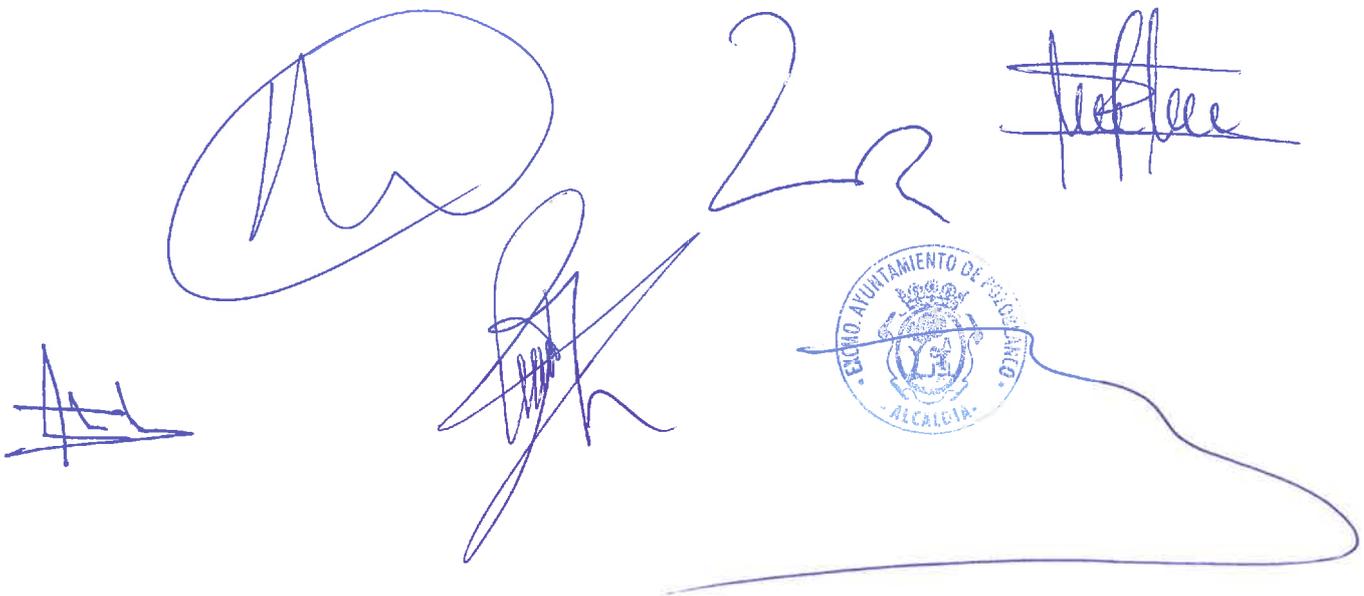
de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso”.

Hechas las comprobaciones oportunas, **no consta el anuncio al órgano de contratación de la remisión de la documentación dentro del plazo otorgado.** Por lo que la mesa por unanimidad de conformidad con la normativa transcrita y la cláusula 18 del PCAP, considera el sobre remitido como documento extemporáneo no procediéndose a su apertura.

Y siendo las 12,15 horas del día en un principio consignado se extiende la presente acta, y se da por concluida la sesión de la mesa de contratación.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. A circular stamp is visible, containing the text "AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE MAR" and "ALCALDIA". The stamp features a central emblem with a crown and a shield. A large, stylized number "2" is written in the center of the page.